REGIONAL NARIÑO

CONTRATO No 1113 DE 2017

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1-2017-003017

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. RN – 035 – 2017

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificada con la cédula de ciudadanía número 30717892 de Pasto, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT.899.999.034-1,** en calidad de Directora Regional del SENA de Nariño y de acuerdo con la delegación conferida por el Director General en el numeral 23 del artículo 3 de la Resolución 02529 de 2004 quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA,** de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ,** mayor de edad, residente de la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.240 de Pasto (N), actuando en nombre y representación legal de **PROVEEDORA DE VACUNAS – PROVIVACUNAS,** con Nit. 900.720.236-5, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de suministro y aplicación de ciento (120) vacunas de toxoide tetánico, actividad relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica de prevención del riesgo biológico, para los funcionarios expuestos y adscritos a los Centros de Producción Limpia Lope, Centro Surcolombiano de Logística Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño.
DATOS DEL CONTRATISTA :	
DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ M. **CC No. 12.746.240 de Pasto (N)** **CALLE 16 No. 41 A 15 SAN JUAN DE DIOS** **Teléfono: 3117721453 - 7290055** **Correo Electrónico:** provivacunas@yahoo.com.co	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. **RN-035 - 2017** y por la oferta presentada por el Contratista el día 15 de septiembre de 2017. **Firma del Contratista:**
CONDICIONES DE EJECUCION	
Valor del Contrato $ 1.464.000	
Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente o la cuenta de ahorros, a la entrega de la factura o cuenta de cobro con recibo a satisfacción de la ejecución del contrato por parte del supervisor de contrato de acuerdo a la prestación del servicio. El SENA efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales se su obligación ejecución.	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes:** El presente contrato será ejecutado en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco. **Plazo**: La duración del contrato será de dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

REGIONAL NARIÑO

Autorizo Abono en Cuenta: BANCOLOMBIA No. de Cuenta Ahorros : 99723344576	

Obligaciones del contratista:

a. Prestar los servicios de suministro y aplicación de ciento veinte vacunas de toxoide tetánico, actividad relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica de prevención de riesgo biológico al cual están más expuestos los trabajadores de los tres Centros de la Regional Nariño, (Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Centro Surcolombiano de Logística Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero Costa Pacífica), en coordinación con el medico ocupacional de la Regional.

b. Implementar un listado, con nombre, identificación, correo electrónico, dependencia y firma para tomar el control de personal a quien se le aplica la vacuna contra el toxoide tetánico.

c. Elaborar la cuenta de cobro, anexando los soportes originales de la asistencia de los funcionarios de cada uno de los centros de formación de Pasto, Ipiales y Tumaco.

d. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes

Requisitos de Ejecución: **Garantía Única: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una garantía única de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **De cumplimiento**: Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados partir de la fecha de aprobación de la garantía única. • **De responsabilidad Civil Extracontractual**. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.	Plazo de otorgamiento de la garantía: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación

Documentos

Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ, con cedula de ciudadanía No. 12.746.240 en calidad de Representante Legal de PROVEEDORA DE VACUNAS – PROVIVACUNAS **Nit. 900.720.236-5**
Anexo 3: Invitación Pública No. **RN - 035 - 2017**

REGIONAL NARIÑO

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 **del 11 de enero de 2017** con imputación al rubro de SALUD OCUPACIONAL Regional Nariño. C-3603-1300-1-0-3530480			
Datos de Contacto del SENA			
Nombre del Supervisor: **SONIA NARDETH VITERY ROSERO**		TECNICO G3 (e) SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	
Correo electrónico:			
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ	Directora Regional SENA Nariño		25 SET. 2017
Nombre del funcionario que suscribe	**Cargo**	**Firma: del funcionario que suscribe:**	**Fecha**

Realizó Sonia Nardet Vitery Rosero. Técnica Servicio Médico Asistencial.

Revisó Andres Burgos Regalado, Asesor Jurídico Regional